

Buenos Aires, / de julio de 1971.-

Visto el presente expediente Nº /// 114.748/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública Nº 87/71 realizada con el objeto de / adquirir un electronistagmógrafo destinado al Servicio de Otorrinolaringología dependiente del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31, previo informe técnico -a tal efecto- del señor médico especialista y del Señor Decano del Cuerpo Médico Forense obrantes a fs. 29 y 30.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 87/71, la que se adjudica -conforme a lo aconsejado a fs. 29 y 30 por el organismo judicial solicitante- a la firma "LUTZ, FERRANDO Y CIA. S.A.C. e I.", conforme a su oferta obrante a fs. 20/23 (Alternativa III) y por el importe total de PESOS LEY // 18.188: VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.--), Neto.-

2º) Desestimar la oferta de la firma "Sociedad Argentina de Electrónica Nuclear S.R.L.", por no

-//-

-//-

ajustarse a lo solicitado en el pliego respecto de los plazos fijados para el mantenimiento de la oferta y de su entrega.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Artículo 75º de la Ley 16.432-".-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

SECRETARÍA

